femara
FEDERACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 26/2024

16/07/2024

Resumen de las alegaciones formuladas en la fase de participación ciudadana de la consulta pública realizada recientemente por la Generalitat de Cataluña, previa a la elaboración de un Decreto de planificación del juego en esta Comunidad Autónoma

Estimado amigo:

Una vez finalizado el periodo de participación ciudadana de la **"consulta pública sobre el establecimiento de nuevos criterios de planificación, la adopción de medidas de juego seguro y modificación de varios reglamentos de juego"** que, tal y como informamos en nuestra Circular 21/2024, del pasado día 11 de junio, se puso en marcha por la Dirección General de Tributos y Juego de la Generalitat de Cataluña, hemos considerado oportuno examinar las propuestas y alegaciones formuladas en esta primera fase, que finalizó el pasado día 7 de julio.

El resultado de este análisis puede considerarse muy positivo, ya que, de las **24 alegaciones efectuadas**, ninguna de ellas defiende la adopción de medidas de retiradas de las máquinas de hostelería o de incorporar a ella algún mecanismo o dispositivo de control de acceso a las mismas, ni ninguna otra medida que pudiera considerarse restrictiva o negativa para este tipo de máquinas.

Como se puede comprobar en el **resumen de las alegaciones presentadas** que hemos recopilado en el documento que se adjunta como **ANEXO de esta circular**, prácticamente la mayoría de ellas son formuladas por asociaciones del sector, habiéndose registrado solamente algunas alegaciones o comentarios de personas particulares, sin que en ninguna de ellas se hayan formulado propuestas negativas, siendo importante señalar que no ha habido ninguna asociación de vecinos, de personas con problemas con el juego, de consumidores o de otros colectivos similares, que hayan presentado alegaciones sobre la consulta formulada.

Este resultado puede servir para poner de manifiesto que las cuestiones planteadas por la Dirección General en las diferentes preguntas formuladas en la consulta, manifiestamente orientadas a obtener alegaciones en contra de las máquinas de juego, en realidad no parece que sean una preocupación importante para la sociedad catalana, ya que no ha habido ni una sola alegación que propugne las medidas insinuadas en tales preguntas.

Este proceso se encuentra ahora en lo que se llama **fase de retorno**, en la que la Administración consultante analiza y valora las aportaciones recibidas. Esperemos que, a la vista de lo comentado, en esa valoración se determine la paralización de las intenciones que, aparentemente, estaban detrás de una consulta de este tipo y, o bien se descarte realizar alguna modificación de la planificación actualmente existente en Cataluña, o bien se aborde la misma sin adoptar las medidas que todo apuntaba a que se tenía la intención de aprobar por parte del Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Esperando que este asunto resulte de tu interés, aprovecho para hacerte llegar un cordial saludo,

Fdo. Jesús Mª Molina del Villar
Secretario General Técnico